Resultando que el expedientado sustrajo del casillero que en la Oficina de Coruña estaba destinado a depositar la correspondencia de los funcionarios una carta dirigida al Oficial Sr. López Iglesias.

Resultando que la referida carta contenía un talón de ferrocarril, que el encartado entregó a un conocido suyo para retirar la mercancía, como así lo hizo.

Considerando que estos hechos, de que se confiesa culpable el expedientado, le hacen incurrir en falta de carácter muy grave de probidad.

Considerando que la modalidad del servicio telegráfico hace que sea indispensable la más absoluta honradez en el personal subalterno.

Vistos los artículos 91 y 92, apartados 3.º y 6.º, del Reglamento para personal subalterno,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado y propuesto por V. I., se ha servido disponer sea separado del servicio el Repartidor de Telégrafos don Benigno Corral Vilariño.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1927.—*Martínez Anido.*

Señor Director general de Comunicaciones."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos; debiendo el Jefe del Centro de Coruña hacer saber al Repartidor Sr. Corral que, con arreglo a las disposiciones vigentes, dispone del plazo de tres meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, si así lo estimase oportuno para sus intereses.

Madrid, 6 de julio de 1927.—El Director general, *Tafur.*

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Personal de Telégrafos y Jefe del Centro de Coruña.

SUPLENTES

Ha sido nombrado suplente de la Sección de Tarragona el Oficial tercero de la misma D. Juan Voltas y Verdés, con la indemnización correspondiente, que percibirá desde que se posesione del cargo.

Madrid, 4 de julio de 1927.—El Subdirector general, *Castañón.*

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Centro de Barcelona y Jefe de la Sección de Tarragona.

Ha sido nombrado Suplente de la Sección de Alicante el Oficial tercero de la misma D. Lorenzo Barbeira Guarás, con la indemnización correspondiente, que percibirá desde que se posesione del cargo.

Madrid, 6 de julio de 1927.—El Subdirector general, *Castañón.*

Señores Jefes del Centro de Murcia y de la Sección de Alicante y Ordenador de Pagos.

CORREOS

INSCRIPCIONES EN LAS MAQUINAS MATASELLOS

Vista la instancia presentada por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián en súplica de que se le autorice para insertar en la máquina matasellos de la Administración de Correos de aquella población un anuncio en pro de la atracción de forasteros.

Resultando que el solicitante desea emplear como propaganda de la inscripción solicitada las leyendas "San Sebastián.—Julio.—La Reina de las playas.—Carreras de caballos.—Carreras de automóviles". La Reina de las playas.—San Sebastián.—Agosto.—Corridas de toros.—Semana grande.—Carreras de caballos". "San Sebastián. La Reina de las playas.—Septiembre.—Regatas de traineras.—Concurso hípico" para la correspondencia que circule por el correo.

Considerando que la inscripción solicitada tiende a secundar la campaña de propaganda que lleva a cabo el citado Ayuntamiento, y por ende a favorecer los intereses económicos de la citada ciudad sin que exista perjuicio alguno para el servicio postal, y sí, por el contrario, se demuestra su carácter expansivo y civilizador, y que tal concesión se ha hecho en casos análogos,

El Excmo. Sr. Director general ha acordado con esta fecha:

1.º Que se acceda a lo solicitado por el Ayuntamiento de San Sebastián y se autorice la inscripción en la máquina matasellos de la Administración de Correos de dicha ciudad con las palabras "San Sebastián.—Julio.—La Reina de las playas.—Carreras de caballos.—Carreras de automóviles". "La Reina de las playas.—San Sebastián.—Agosto.—Corrida de toros.—Semana grande.—Carreras de caballos". "San Sebastián. La Reina de las playas.—Septiembre.—Regatas de traineras.—Concurso hípico".

2.º Que tal concesión se considere otorgada desde su publicación en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES y caducada a los tres meses siguientes o antes si este Centro directivo lo considera conveniente.

3.º Que corra de cuenta del citado Ayuntamiento los gastos que se produzcan para el suministro a la Oficina de Correos del clisé anuncio que se ha de insertar en la máquina matasellos, así como de cualquier otro gasto que por tal operación se origine.

4.º Que esta concesión no implica, en modo alguno, que el Ayuntamiento de referencia pueda inmiscuirse en ninguna de las operaciones postales, ni intervenir éstas, ya que a ello se opone terminantemente distintos preceptos del Reglamento de Servicios.

5.º Que lo que antecede se entienda sin perjuicio de los intereses del Fisco.

Madrid, 4 de julio de 1927.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señor Administrador principal de San Sebastián.

TELEGRAFOS

SERVICIO INTERIOR

MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Ha quedado clausurada provisionalmente la Estación telegráfica del Estado de Almarza (Soria). Como consecuencia de dicha clausura, ha quedado sin comunicación la telefónica municipal de Valdeavellano de Tera.

* * *

Ha sido abierta nuevamente al servicio la Estación telegráfica del Estado de Juneda (Lérida).

* * *

Las Estaciones de Peñón de la Gomera y Torres de Alcalá cursarán su servicio por el Centro de Ceuta, dependiendo a los efectos administrativos del de Melilla hasta tanto se resuelva de una manera definitiva.

Madrid, 6 de julio de 1927.—El Subdirector general, *Castañón*.

DATOS PARA EL NOMENCLATOR DE CONDUCTORES

Directos generales interiores.

Núm. 70.—Madrid-Córdoba, prolongado a Málaga.

Núm. 80.—Madrid--Talavera (en construcción).

Núm. 81.—Madrid-Alicante (en construcción).

Núm. 82.—Madrid-Pamplona (en construcción).

Núm. 83.—Madrid-Vitoria (en construcción).

Directos parciales internacionales.

Núm. 118.—Figueras-frontera francesa, prolongado a Barcelona.

Núm. 104 bis. — Barcelona - frontera francesa, por Ripoll.

Directos parciales interiores.

Núm. 154.—Barcelona-Murcia.

Núm. 123 bis.—Barcelona-Málaga.

Núm. 162 bis.—Almería-Cantoria.

Núm. 163 bis.—Málaga-Murcia.

Núm. 164 bis. — Sevilla - Coruña (en construcción).

Núm. 165 bis.—Santander-Bilbao (en construcción).

Núm. 166 bis.—Valladolid-Bilbao (en construcción).

Núm. 167 bis.—Valencia-Tarragona.

Núm. 168 bis. — Murcia-Almería (en construcción).

Núm. 169 bis. — Granada-Sevilla (en construcción).

Núm. 170 bis. — Málaga - Sevilla (en construcción).

Núm. 171 bis. — Coruña - Gijón (en construcción).

Núm. 172 bis. — Badajoz-Córdoba (en construcción).

Núm. 173 bis.—Zaragoza-Valencia (en construcción).

Escalonados.

Núm. 224.—Castejón-Cervera del Río Alhama, prolongado hasta Arnedo.

Núm. 243 bis. — Vigo-Salvatierra de Miño.

Núm. 244 bis. — Málaga - Murcia (en construcción).

Núm. 245 bis.—Vinaroz-Sagunto.

Ramales.

Núm. 319.—Vacante.

Núm. 411.—Vacante.

Núm. 333 bis.—Vacante.

Núm. 345 bis.—Vacante.

Enlaces y sucursales.

Núm. 682.—Sevilla-Triana.

Municipales.

Núm. 810.—Vacante.

(Corríjase en el Nomenclátor.)

Madrid, 5 de julio de 1927.—El Subdirector general, *Castañón*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.